

legales para establecer la paternidad dentro de un plazo de 30 días después de inscribirse.

## ¿Cómo puedo establecer la paternidad?

Usted quizá ya haya establecido la paternidad cuando firmó un Reconocimiento Voluntario de Paternidad en el hospital cuando el bebé nació.

Si usted no estableció la paternidad en el hospital, entonces debe hacer al menos una de las siguientes cosas:

- Firmar un Reconocimiento Voluntario de Paternidad ahora;
- Ir a los tribunales a establecer la paternidad con el Secretario del Tribunal de Circuito, o
- Ver a un representante de Salud y Servicios Familiares.

Quizá quiera ponerse en contacto con un abogado para que le ayude. En algunos casos, quizás usted puede obtener ayuda gratuita para registrar un caso del Departamento de Salud y Servicios Familiares de Illinois. Póngase en contacto con:

Departamento de Servicios  
de Salud y Familias de Illinois  
División de Mantenimiento Infantil  
32 West Randolph Street, 9<sup>th</sup> Floor  
Chicago, Illinois 60601

O llame a la Línea de ayuda de la división de Mantenimiento Infantil del Departamento de Servicios de Salud y Familias de Illinois, al 1-800-447-4278.

Recuerde, usted deberá haber iniciado procedimientos legales para establecer la

paternidad dentro de un plazo de 30 días después de inscribirse en el Registro de Padres Putativos.

## ¿Qué pasa si no me inscribo en el Registro de Padres Putativos o si no establezco la paternidad?

Si usted no se inscribe en el Registro de Padres Putativos dentro de un plazo de 30 días a partir del nacimiento del niño o si usted se inscribe pero no inicia procedimientos legales para establecer la paternidad dentro de un plazo de 30 días después de inscribirse, puede pasar lo siguiente:

- La corte pudiera decidir que usted ha abandonado sus derechos y terminar permanentemente sus derechos de padre sin enviarle notificación; y
- Su niño podría ser adoptado permanentemente sin su consentimiento.

## ¿Quién más se beneficia del Registro de Padres Putativos?

El Registro de Padres Putativos también sirve a las familias que desean adoptar, a los trabajadores sociales de adopción y a otros profesionales que deben cerciorarse de que un niño esté “legalmente libre” para ser adoptado. Finalmente, el Registro beneficia a los niños porque ayuda a clarificar si ellos deben ser adoptados.



Impreso por la Autoridad del Estado de Illinois  
DCFS #597 – marzo 2006 – 3,500 Copies  
CFS 1050-10-S – Rev. 2/06

# PROTEJA SUS DERECHOS COMO PADRE

Asegúrese que su niño no sea  
adoptado sin su permiso



# PER

El Registro de Padres  
Putativos de Illinois  
10 W. 35th St., Suite 9F7-1  
Chicago IL 60616  
1-866-PFR-DCFS  
(1-866-737-3237)  
www.putativefather.org  
info@putativefather.org

## **Proteja sus derechos como padre. Inscríbase en el Registro de Padres Putativos de Illinois**

En Illinois, se supone que un padre deberá ser notificado antes de que su niño pueda ser adoptado. Pero puede ser que no sea fácil localizar a un padre que no esté casado con la madre del niño, o pudiera ser que él, legalmente, no fuera reconocido como el padre del niño. El Registro de Padres Putativos es una manera por la cual tales padres se cercioran de que ellos recibirán notificación de cualquier posible adopción para que ellos puedan proteger sus derechos.

### **¿Qué es un “Padre Putativo”?**

Un “padre putativo” es un hombre que pueda ser el padre de un niño pero que no estaba casado con la madre del niño antes de que ese niño naciera y que no ha establecido mediante un procedimiento de corte el hecho de que él es el padre de ese niño. Si la madre del niño desea colocar al niño para adopción, el padre putativo deberá tomar acción para demostrar que él es el padre legal del niño si él desea que su opinión con respecto a la adopción sea tomada en consideración. Al inscribirse en el Registro de Padres Putativos de Illinois, un padre ha dado un paso para probar que él es el padre del niño.

### **¿Quién debe inscribirse en el Registro de Padres Putativos?**

Un hombre que piense que él es el padre de un niño y que quiera que su opinión acerca de la posibilidad de adoptar a ese niño sea tomada en consideración, debe inscribirse en el Registro de Padre

Putativos. De hecho, él deberá inscribirse aún cuando haya firmado la partida de nacimiento del niño y aún cuando el padre sea menor de 18 años de edad.

### **¿Cómo me puedo inscribir en el Registro de Padres Putativos?**

Para registrarse en el Registro de Padre Putativo de Illinois, simplemente llene un formulario de Inscripción. Usted puede solicitar un formulario de Inscripción llamando al número de teléfono abajo, o si tiene acceso al Internet, usted puede llenar el formulario directamente en nuestra página web en, [http://www.putativefather.org/home\\_father.aspx](http://www.putativefather.org/home_father.aspx) e imprima el formulario completo. Después de que haya completado el formulario de Inscripción, asegúrese de firmarlo, envíe por correo el formulario original firmado al registro a la dirección especificada abajo. Para su comodidad, usted también puede registrarse en persona, y el servicio es absolutamente gratuito.

#### **The Illinois Putative Father Registry**

10 W. 35th Street, Ste. 9F7-1

Chicago, IL 60616

Tel: 1-866-PFR-DCFS (1-866-737-3237)

Correo electrónico:

[info@putativefather.org](mailto:info@putativefather.org)

Página web: [www.putativefather.org](http://www.putativefather.org)

### **¿Qué tipo de información requiere el Formulario de Inscripción?**

El Formulario de Inscripción requiere su nombre, dirección, número de seguro social, fecha de nacimiento y otros datos acerca de usted, así como toda la información que usted pueda proveer acerca del niño y de la madre del niño.

### **¿Qué pasa con la información que yo le doy al Registro?**

La información que usted provee al Registro será mantenida confidencial, con la excepción de que esta información le será suministrada a una parte interesada que envíe una solicitud de búsqueda al Registro. Las partes interesadas incluyen la madre del niño, las personas que deseen adoptar al niño, una agencia de bienestar social infantil o un abogado que represente a una de estas partes.

### **¿Cómo funciona el Registro de Padres Putativos?**

Después de que un padre se inscribe en el Registro de Padres Putativos, la corte se cerciorará de que él reciba notificación en caso de que el niño sea el sujeto de una adopción pendiente. Cuando el padre recibe la “notificación de adopción pendiente”, él puede entonces comparecer ante la corte que se está ocupando de la adopción para proveer información acerca de los mejores intereses del niño.

### **Para proteger mis derechos, ¿cuándo tengo que inscribirme?**

Usted se puede inscribir en el Registro de Padres Putativos antes o después del nacimiento del niño. Pero, para recibir notificación de una adopción pendiente, usted deberá inscribirse antes de que pasen 30 días a partir del nacimiento del niño.

Pero la inscripción en el Registro de Padres Putativos es solamente uno de los pasos que se toman para proteger sus derechos, usted también deberá iniciar procedimientos